

# **BOLETIN**

DE LA

## **Asociación de Empresas Eléctricas de Chile**



**NÚM. VI**

**1.º de septiembre de 1916**

**INTERNATIONAL**

---

**MACHINERY Co.**

---

MORANDÉ 530 - CASILLA 107D

SANTIAGO

---

***INGENIEROS IMPORTADORES***

---

Vendemos toda clase de Maquinarias y de materiales eléctricos para instalaciones de Luz y Fuerza Motriz Eléctrica.

---

**CONSULTEN NUESTROS PRECIOS**

Núm. VI □ 1.º de septiembre de 1916

---

# BOLETIN

DE LA

## Asociación de Empresas Eléctricas de Chile



SOC. IMPRENTA-LITOGRAFIA "BARCELONA"  
SANTIAGO-VALPARAISO

1916

## ACTAS DE LAS SESIONES DEL DIRECTORIO

---

### 17.<sup>a</sup> Sesión del Directorio Provisorio

EN 27 DE JULIO DE 1916

Se abrió la sesión a las 5 P. M. con asistencia del señor Presidente don Raúl Claro Solar, del vice-Presidente don Horacio Valdés Ortúzar y de los Directores señores Winterhalter, Edwards y Adami.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

- a) De la correspondencia recibida.
- b) Del estado de las gestiones encaminadas a conseguir el pago de las cuentas atrasadas que adeuda el Fisco a la Compañía Tranvías Eléctricos de Valparaíso.
- c) De haberse recibido de esta misma Compañía una carta a la que adjunta una nota pasada a la Intendencia de Valparaíso en que la notifica de la supresión del servicio a todas las oficinas fiscales si el 1.<sup>o</sup> de agosto no han sido canceladas todas las cuentas que con ella tiene pendientes el Fisco.

Pasa el Directorio a ocuparse de las gestiones conducentes a la derogación del Decreto N.<sup>o</sup> 771 de 15 de marzo de 1916.

Se levantó la sesión.

HORACIO VALDÉS ORTÚZAR,  
vice-Presidente.

*Jorge Montes Valdés,*  
Secretario.

---

18.<sup>a</sup> Sesión del Directorio Provisorio

EN 10 DE AGOSTO DE 1916

Se abrió la sesión a las 5 P. M. con asistencia del señor vice-Presidente don Horacio Valdés Ortúzar y de los Directores señores Edwards y Adami.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

a) De la correspondencia recibida.

b) De haberse recibido de don Ivan Franulic una solicitud para ser presentada al Ministerio, en la que pide el pago de deudas atrasadas que con él tiene el Fisco.

El señor vice-Presidente dice que tiene motivos para creer que el Ministro del Interior estudiará una ley para presentar a la Cámara, sobre la cuestión tarifas.

Se tomó el acuerdo de pasar una circular a las Empresas Eléctricas encareciendo la asistencia a la reunión general y poniendo de manifiesto que la cuota estará en relación con el número de empresas adherentes.

Se levantó la sesión.

HORACIO VALDÉS ORTÚZAR,  
vice-Presidente.

*Jorge Montes Valdés,*  
Secretario.

---

**1ª. Junta General en 9 de septiembre de 1916**

Se abrió la sesión a las 3 P. M. con asistencia de los Representantes de las siguientes Empresas:

Ferrocarril Eléctrico de Santiago a San Bernardo, The Chilean Electric Tramway & Light C.º Ltd., de Coquimbo, de Talca, de Valparaíso, de Melipilla, de Constitución, de Cauquenes, de la Serena y de Los Angeles, haciéndose representar por poder las Empresas de Parral, Yumbel y Quillota.

Se dió lectura a la Memoria presentada por el Directorio en que se consignaba el desarrollo de la Asociación y los trabajos y cuestiones que la han preocupado durante el semestre.

Aprobada la Memoria anteriormente citada pasó la Junta, presidida por don Horacio Valdés Ortúzar, a ocuparse de las diversas cuestiones que se presentaban a su consideración.

# SIEMENS-SCHUCKERT LTD

Acaban de recibir:

Lamparillas modernas de  $\frac{1}{2}$  watt.

Acido sulfúrico especial para acumuladores.

Medidores "Siemens" para corriente continua, del afamado modelo "A 3".

==== SANTIAGO ====

VALPARAISO - CONCEPCIÓN - ANTOFAGASTA

Una de ellas fué el estudio del proyecto de Estatutos que merecía observaciones de parte de algunos de los miembros de la Junta; fueron analizados todos sus artículos y modificados algunos en tal forma que merecieron la unánime aprobación.

Luego se tomaron algunos acuerdos tales como facultar al Directorio para subdividir el monto de las cuotas de fomento con que las Empresas deben contribuir para el sostenimiento de la Asociación.

Autorizar al Abogado de la Asociación para pedir la aprobación de los Estatutos por el Supremo Gobierno, aceptando las modificaciones.

Nombrar revisores de cuentas para el próximo semestre a los representantes de las Empresas de Constitución y Valparaíso.

Se procedió en seguida al nombramiento de Directorio en propiedad que por el término de dos años debe desempeñar sus funciones de acuerdo con los Estatutos.

Por unanimidad se acordó reelegir al Directorio Provisorio reemplazando al Representante de la Compañía General de Electricidad Industrial don Raúl Claro Solar que hizo renuncia de su cargo, por un representante de la Empresa de Melipilla. La renuncia del señor Claro Solar, de fecha 29 de julio, dice lo siguiente: «El recargo de mis ocupaciones me impide seguir desempeñando el cargo de Presidente y de miembro del Directorio de la Asociación, con que fuí honrado al organizarse dicha Sociedad. En consecuencia, ruego a Vd. que se sirva presentar al Directorio mi renuncia de ambos cargos.

Aprovecho la oportunidad para manifestar al Directorio mis agradecimientos por la deferencia que los señores Directores siempre me han manifestado».

---

**Memoria presentada por el Directorio provisorio de la Asociación de Empresas Eléctricas de Chile a la junta jeneral celebrada el 9 de setiembre de 1916.**

El Directorio Provisorio constituido en sesión de 17 de marzo de 1916, compuesto por los siguientes miembros:

En representación de la Compañía Jeneral de Electricidad Industrial, don Raúl Claro Solar, Presidente;

En representación del Ferrocarril Eléctrico de Santiago a San Bernardo, don Horacio Valdés Ortúzar, vice-Presidente.

En representación de la Empresa Eléctrica de Coquimbo, don Carlos A. Johannsen;

En representación de The Chilian Electric Tranway & Light Co. Ltd., don Herrmann Winterhalter;

# HUTH Y CIA.

VALPARAÍSO ○ SANTIAGO ○ CONCEPCIÓN

UNICOS AGENTES EN CHILE DE

The General Electric Co. Ltd. Londres

Plantas completas, dinamos, motores y toda  
otra clase de maquinarias eléctricas.

—  
PIDANSE PRESUPUESTOS Y PORMENORES

En representación de la Compañía Eléctrica de Talca, don Jorge Barros Fernández;

En representación de la Compañía Eléctrica de Antofagasta, don Ricardo Adami; y

En representación de la Compañía Eléctrica de Osorno, don Guillermo Schencke.

Tiene la honra de poner en conocimiento de las Empresas Eléctricas del país la marcha que ha tenido la Asociación durante el semestre y los asuntos que han preocupado al Directorio.

Primeramente se procedió al nombramiento de los empleados que debían atender la Oficina, para lo cual se acordó el nombramiento de un Secretario, un Abogado y un Portero, estimándose que para iniciar la Oficina era suficiente con los servicios que prestaban los empleados anteriormente nombrados. Luego se procedió a la instalación de la Oficina correspondiente con los elementos necesarios.

Entre varias observaciones de carácter administrativo que se formularon en la primera sesión del Directorio Provisorio, fué acogida la proposición del Director señor Johannsen de publicar un boletín mensual en el cual se consignaran los trabajos de la Asociación y demás asuntos que fueran de interés general para las Empresas Eléctricas.

Se procedió en seguida a la redacción e impresión de una circular en que se comunicaba a las Empresas la organización de la Asociación, la constitución del Directorio y la creación de la Oficina de Santiago, solicitando de ellas su adhesión y el pago de la cuota con que debían contribuir.

En esta misma circular se comunicaba el acuerdo tomado en orden a la publicación del Boletín mensual, y, finalmente, se ponía el Directorio a las órdenes de las Empresas para atender cualquier consulta que desearan formular, para gestionar los asuntos que se le encomendaran o para proporcionar los datos que se desearan obtener.

Otra de las atenciones del Directorio fué la redacción de los Estatutos al estudio de los cuales se dedicó, asesorado por el Abogado de la Asociación a quien se encomendó la parte legal.

Preocupado el Directorio del decreto número 771, de fecha

15 de marzo de 1916 que ordena que las Empresas Eléctricas de cualquiera especie que sean deben presentar sus tarifas a la aprobación del Gobierno, estudió las consecuencias que en la práctica podía tener tal decreto, y convencido de su imposible aplicación y más aun de su inconstitucionalidad, hizo una presentación al Gobierno pidiendo la derogación del referido decreto.

Con el objeto de dar mayor fuerza a dicha presentación se solicitó la adhesión a ella de todas las Empresas Eléctricas, rogando en circular posterior el no hacer presentaciones aisladas con el objeto de no desvirtuar la acción de conjunto, solicitud a que las empresas en su gran parte respondieron.

Como dicha presentación no tuviera de parte del Gobierno la acogida que se esperaba, se reforzó con otra nueva, a la cual se agregaban nuevas firmas de Empresas que tardaron algo en contestar a la solicitud de adherir a la presentación.

Más aun, con el objeto de asegurar el buen éxito de la solicitud presentada al Gobierno se hizo por la prensa algunas publicaciones con el objeto de producir un movimiento de opinión en favor de la derogación solicitada.

Todo este trabajo se malogró con la insistencia en un decreto del Ministro del Interior señor Ibáñez que se negó no sólo a derogar el decreto en cuestión, sino denegando también la solicitud de pasar los antecedentes al Consejo de Defensa Fiscal como se le rogó, para que estudiara si el decreto era inconstitucional como se argumentaba en la presentación en favor de la derogación.

Algún tiempo despues, una vez renunciado de su cargo el señor Ibáñez, ocupó la cartera del Interior el actual Ministro señor Izquierdo, a cuya consideración se elevó otra solicitud en forma análoga.

El Senador por Aconcagua, don Luis Claro Solar, hizo en la Cámara algunas observaciones al señor Ministro respecto al decreto en cuestión, oídas las cuales el señor Ministro contestó que estudiaría los antecedentes para dar alguna respuesta. Sin embargo, hasta la fecha, a pesar de haberse preocupado la prensa del asunto, y pedido al Ministro una resolución, hasta ahora nada ha habido.

Con todo, la Asociación no pierde la esperanza ni descuida las gestiones conducentes a la derogación o modificación de un decreto tan inconsulto y perjudicial a los intereses de las Empresas.

Además de esta interesante y grave cuestión que ha preocupado al Directorio, se han presentado a su consideración algunas otras de no escasa importancia, tal como la suscitada en San Bernardo entre don Aurelio Muñoz, dueño de una empresa, y el Ferrocarril Eléctrico de Santiago a San Bernardo.

Objeto de estudio en el Directorio han sido también las dificultades habidas entre la Empresa Eléctrica y la Municipalidad de Melipilla.

Fuera de estas podríamos citar algunas otras cuestiones de no mucha importancia, como consultas sobre propuestas de provisión de luz y fuerza a las Municipalidades, redacción de Estatutos, cobro de cuentas pendientes con el Fisco, adquisición de materiales por cuenta de las Empresas, etc. etc.

A la circular en que se daba a conocer la Asociación y se ponía a las órdenes de las Empresas, respondieron enviando la cuota con que debían contribuir para su sostenimiento las siguientes Empresas:

Coquimbo, Compañía General de Electricidad Industrial, Ferrocarril Eléctrico de Santiago a San Bernardo, The Chilean Electric Tramway & Light Co., Osorno, Valparaíso, Los Angeles, Nueva Imperial, Talca, Vallenar, Antofagasta, Tocopilla, Yumbel, Victoria, Melipilla, La Serena, Cartagena, Calama y San Bernardo.

Fuera de los recursos proporcionados por las cuotas erogadas por estas Empresas, ha podido contar la Asociación con el valor de algunos avisos contratados por casas comerciales en el Boletín que se publica mensualmente.

El movimiento de fondos habido en el semestre se muestra en el cuadro adjunto.

---

## MOVIMIENTO DE FONDOS

Entradas	Salidas
De 15 de marzo a 30 de abril..... \$ 6,500.00	De 15 de marzo a 30 de abril..... \$ 3,111.05
De 1.º de mayo a 30 de mayo..... 950.00	De 1.º de mayo a 30 de mayo..... 1,223.15
De 1.º de junio a 30 de junio..... 240.00	De 1.º de junio a 30 de junio..... 1,245.00
De 1.º de julio a 30 de julio..... 140.80	De 1.º de julio a 30 de julio..... 1,197.10
De 1.º de agosto a 30 de agosto.... 332.80	De 1.º de agosto a 30 de agosto.... 1,676.60
De 1.º de septiembre a 10 de septiembre 11.55	De 1.º de septiembre a 10 de septiembre 514.66
<u>\$ 8,175.15</u>	<u>\$ 8,967.56</u>

## Compañía General de Electricidad Industrial

Esta Compañía ofrece en venta un motor a petróleo de 35 H. P., marca Gasmotosen-Fabrick Deutz, en perfecto estado.—El motor está instalado y puede verse funcionando en el Establecimiento de la Compañía en Rancagua.

Dirigirse: Santiago, Casilla 1824.

19.<sup>a</sup> Sesión del Directorio

EN 13 DE SEPTIEMBRE DE 1916

Se abrió la sesión a las 3 1/2 P. M. con asistencia de los señores Directores don Horacio Valdés Ortúzar, don Miguel Ugalde Pinto, don Carlos A. Johansen y don Ricardo Adami, representantes respectivamente de las Empresas del Ferrocarril Eléctrico Santiago a San Bernardo, de Melipilla, de Coquimbo y de Antofagasta.

Se procedió acto continuo a la elección de Presidente y vice-Presidente siendo designados respectivamente para estos cargos los señores Horacio Valdés Ortúzar y Miguel Ugalde Pinto.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la renuncia hecha por don Jorge Montes Valdés del puesto de Secretario, que le fué aceptada, y se comisionó al señor Presidente don Horacio Valdés Ortúzar para que juntamente con el Director señor Carlos A. Johansen designen la persona que debe reemplazar al señor Montes Valdés en el citado puesto.

De acuerdo con la autorización concedida por la Junta General al Directorio para subdividir las cuotas de fomento con que las Empresas deben contribuir para el sostenimiento de la Asociación durante el semestre 15 de setiembre de 1916 a 15 de marzo de 1917, éste las fijó como sigue:

Menos de.....	50 Kw.	pagarán.....	\$	120.00
De 50 a 75	»	»	»	150.00
» 75 » 100	»	»	»	200.00
» 100 » 250	»	»	»	375.00
» 250 » 500	»	»	»	500.00
» 500 » 750	»	»	»	650.00
» 750 » 1,000	»	»	»	750.00
» 1,000 Kw. arriba		»	»	900.00

Se acordó poner en conocimiento de las empresas asociadas esta modificación.

Se acordó igualmente citar al Directorio para una próxima reunión el jueves 21 de septiembre a las 4 P. M. y no teniendo otros asuntos urgentes de que tratar se levantó la sesión a las 4 1/2 P. M.

HORACIO VALDÉS ORTÚZAR,  
Presidente.

*Jorge Montes Valdés,*  
Secretario.

### 20.<sup>a</sup> Sesión de Directorio

EN 21 DE SEPTIEMBRE DE 1916

Se abrió la sesión a las 4 P. M. con asistencia del señor Presidente don Horacio Valdés Ortúzar y de los Directores señores Carlos A. Johansen, Ricardo Adami y Rafael Edwards, éste último en representación de don Jorge Barros Fernández, representante de Talca.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

a) De haber cubierto el valor de las cuotas correspondientes al semestre en curso las Empresas del Ferrocarril Eléctrico de Santiago a San Bernardo y la de Coquimbo.

b) De haberse presentado a la Asociación el señor Oscar R. Momberg, nuevo propietario de la Empresa de Loncoche, antes de Keller y Widermann, solicitando un formulario de bases para contratar con la Municipalidad de ese pueblo el alumbrado público y asimismo una base a tarifas para alumbrado público y particular. De regreso de Loncoche quedó de mandar el formulario con los datos de capacidad de su planta y asimismo girar el valor de la cuota que le corresponda.

c) De la respuesta dada a la carta de don Carlos Franchino, propietario de una de las Empresas de Quillota, en que

solicita noticias sobre los acuerdos de la Junta General, indicación del monto de la cuota que le correspondería pagar y envío de los boletines publicados hasta la fecha. Se le enviaron los datos solicitados y asimismo los boletines.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Nombrar Secretario de la Asociación a don Ernesto Infante Tagle, en reemplazo de don Jorge Montes Valdés que renunció.

b) Publicar en el Boletín de septiembre la Memoria presentada por el Directorio Provisorio a la Junta General celebrada últimamente.

c) Reducir de 400 a 200 ejemplares, desde luego, si el contrato lo permite o cuando ésta termine en caso negativo, el número de Boletines que se publique mensualmente.

d) Insertar en el Boletín, una vez aprobados por el Supremo Gobierno, los Estatutos por los cuales deberá regirse la Asociación.

e) Pagar a don Jorge Montes Valdés, ex-Secretario de la Asociación, que renunció el puesto el 13 del presente, el sueldo correspondiente a todo el mes de septiembre pero debiendo hacerse este pago una vez que la Asociación tenga fondos disponibles.

f) Ayudar al señor Oscar R. Momberg dándole los datos que solicita, sobre la base de su inmediato ingreso a la Asociación.

g) Rebajar prudencialmente el precio de los avisos que se contraten para el Boletín, dando como compensación a las casas que ya han pagado la tarifa primitiva un espacio mayor para sus avisos.

Se acordó reunirse nuevamente el jueves 28 del presente a las 4 1/4 P. M. y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 5 1/2 P. M.

HORACIO VALDÉS ORTÚZAR,  
Presidente.

*Ernesto Infante Tagle,*  
Secretario.

## LAS EMPRESAS ELECTRICAS

### LOS DECRETOS GUBERNATIVOS

(El «Diario Ilustrado», martes 25 de julio de 1916)

Objeto de viva censura en la prensa ha sido el decreto gubernativo del 15 de marzo del corriente año, que establece el control del Gobierno para las tarifas de las empresas eléctricas en todo el país.

Dichas tarifas deben tener la aprobación suprema, y no podrán alterarse sin ella. El Gobierno procederá con informe del Director General de Telégrafos y del primer alcalde de la comuna en que tenga asiento la empresa de cuyas tarifas se trata. Para las renovaciones o prórrogas de las concesiones, se exige una rebaja del 50% en los servicios de alumbrado de las oficinas públicas y municipales. He ahí las disposiciones principales del decreto.

En favor del decreto se argumenta con la necesidad de impedir los abusos de estas empresas, con la situación de monopolio de hecho en que se encuentran, con las facultades que se entienden derivadas de la ley del 4 de agosto de 1904.

En contra se objetan los inconvenientes de esta intervención gubernativa en un negocio libre, en que la concurrencia limita los abusos y la falta de facultades del Gobierno. Se hacen presentes las ventajas de la extensión de estos negocios, netamente nacionales en general, que son obra de adelanto y reducen las importaciones de las substancias destinadas al alumbrado.

\* \* \*

El punto de las facultades del Gobierno para fijación de tarifas, puede a lo menos considerarse dudoso. Se dice que hay opiniones en su favor. Sin embargo, la lectura de la ley de agosto de 1904, nos deja a nosotros la impresión de que

tal atribución no fluye naturalmente de sus disposiciones. La ley quiso determinar la autoridad que podía otorgar las concesiones y velar por la seguridad de las instalaciones y de su funcionamiento. La facultad de revisión o fijación de tarifas, por su importancia, debió ser indicada claramente.

La rebaja del 50% en los servicios de las oficinas fiscales y municipales, para los casos de renovación o prórroga de las concesiones, tampoco encuentra, a nuestro juicio, asidero en la ley. ¿Se presume la voluntad de los concesionarios? Sería en la forma de una verdadera imposición.

Se ve, además, que el Gobierno no resulta bien asesorado para fijar equitativamente las tarifas, fijación que encierra muchas cuestiones técnicas. El Director General de Telégrafos, poco podrá decir sobre la equidad de las tarifas en todos los puntos de la República, de condición necesariamente muy variable; los primeros alcaldes de las comunas no tendrán por lo común ilustración técnica ni manera de formarse una idea justa, ni muchas veces un criterio elevado e independiente. El mismo Gobierno central se verá bien embarazado por su parte para resolver sobre estas tarifas, dadas las diversas circunstancias en que se presentará el problema en todas las poblaciones del país.

\* \* \*

Dejando aparte la cuestión de legalidad del decreto de marzo, y tratando sólo la de conveniencia general, una observación se ofrece en su favor: la existencia de monopolios de hecho en estas concesiones que permitan abusos sin correctivo posible.

¿Existe la situación de monopolio? La ley de 1904 no la favorece; las concesiones no son limitadas. Pero hay un decreto—del 6 de marzo de 1911—que tiende prácticamente a dicho resultado. En él se dispone que en las calles donde exista una red eléctrica aérea, destinada a los servicios de fuerza o luz eléctrica, no podrán instalarse otras destinadas a los mismos servicios; y que en el caso de existir dos o más concesionarios, el segundo y siguientes instalarán sus líneas por cables subterráneos. Ahora bien, salvo las grandes ciuda-

des, la canalización subterránea, como más costosa, entorpecería todo nuevo negocio o dejaría en condición muy favorecida a los que primero tendieran las redes aéreas. Este decreto, en realidad, tiende a establecer una forma de monopolio en las poblaciones que no sean grandes ciudades.

Existiendo un monopolio—creado indirectamente por obra de autoridad—se comprende el control de las tarifas para evitar abusos que, sin él, quedarían sin correctivo; y el decreto tendría fundamento.

Pero la solución del problema, tal como nosotros lo vemos, consiste sencillamente en evitar esas situaciones de monopolio práctico o algo semejante; en entregar estos negocios a la libre concurrencia; y así desaparecería el único fundamento que, a nuestro juicio, autorizaría el decreto de marzo del presente año, desde el punto de vista de las conveniencias generales.

La coexistencia de dos o más redes aéreas en poblaciones o ciudades de no gran importancia, requeriría sólo ciertas medidas de seguridad, exigencias fáciles de cumplir, sin obligar a la canalización subterránea.

Para nosotros, la cuestión pendiente, en su forma general, se resolvería derogando tanto el decreto de marzo de 1911, como el de marzo del corriente año.

S.

---

## EMPRESA ELÉCTRICA DE TACNA

---

La Empresa ofrece en venta 19 lámparas modernas de arco, sin uso, para corriente continua, de dos en serie sobre 220 volts y 6, 5 amperes, completas con resistencias adicionales, y con una regular partida de carbones magnético de efecto de llama, todo fabricado por la General Electric Cy.

---

# La Chilian Electric Tramway and Light Co. Ltd.

## SANTIAGO

Vende una gran cantidad de aparatos eléctricos usados, pero aun servibles como ser:

**Amperímetros**, corriente alternativa, sistema Ferraris, forma perfil, 0-100 Amp.

**Amperímetros**, corriente continua, sistema A. E. G. forma redonda, apropiados para instalaciones industriales, 0 a 10, 20, 30 Amperes.

**Amperímetros**, corriente continua, sistema A. E. G. forma redonda, apropiados para tableros y barras principales, 0-600 y 800 Amperes.

**Voltímetros**, corriente continua, sistema A. E. G. forma grande, redonda, de 360 m/m diámetro, apropiados para tableros y barras principales, 0-600 700 y 800.

**Voltímetros**, con escala en **Ohm.**, sistema A. E. G., para comprobación de aislamiento, 800 Ohm. y 500 Volts.

**Automáticos**, corriente continua, sistema A. E. G. y General Electric Co., 800-1000-1200-2000 y 2500 Amp.

**Medidores**, corriente continua, unipolares, sistema Siemens-Schuckert Ltd. apropiados para generadores y líneas de tranvías, 500 a 600, amperes y 550 a 660 Volts.

**Medidores**, corriente continua, unipolares, del mismo sistema anterior, para instalaciones de alumbrado y fuerza motriz, 15 Amp. 220 Volts.

Los interesados pueden ver los aparatos e informarse sobre los precios y condiciones de venta, en el Almacén de la Usina de la Compañía, calle MAPOCHO esq. ALMIRANTE BARROSO. — SANTIAGO.

**MOVIMIENTO DE FONDOS**

en el mes de Agosto

Entradas	Salidas
Saldo del mes anterior..... \$ 1,054.50	Por arriendo de oficina..... \$ 80.00
Valor aviso publicado por la International Machinery..... 192.00	Pago a cuenta de sueldos corriente mes..... 180.00
Letra enviada por don Ivan Franulic para pago de mercaderías..... 140.80	Pago de materiales adquiridos por cuenta de la Empresa de Vallenar 145.10
	Por gastos de propaganda, generales, etc..... 396.50
	Por impresión de Boletines..... 375.00
	\$ 1,176.60
	Saldo para el mes de setiembre.... 210.70
<u>\$ 1,387.30</u>	<u>\$ 1,387.30</u>

**F. C. Eléctrico de Santiago a San Bernardo**

Se vende un caldero fijo en buen estado, de 125 caballos y un motor vertical de alta velocidad de 100-125 caballos normales, con poco uso y en perfecto estado.

Tratar Gálvez 67—Santiago.